

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°140-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 06 de junio de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°021-2022-UNAP-FFB-ORSA, la Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el expediente presentado por la bachiller **Ana Rosa Gonzales Burga**, cumple con el requisito exigido de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Química Farmacéutica;

Que, por lo expuesto en el presente considerando es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda obtener el Título Profesional de Química Farmacéutica;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la expedición del **Título Profesional de Química Farmacéutica**, en mérito a lo expuesto en el presente considerando de la Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIENTO	FOLIO	LIBRO
01	ANA ROSA GONZALES BURGA	504	54	02

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo
AONR/mngd

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Msc.
SECRETARIO ACADÉMICO



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Teléfono N°942017936

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019